



Municipalidad de
General Pueyrredón

Señor
Presidente de la Comisión de
Legislación, Interpretación y Reglamento
Honorable Concejo Deliberante
Cjal. Daniel Nuñez

Mar del Plata, 06 de Febrero de 2023

REF: Expte. HCD **2022 - FDT - 1639**

Visto el pedido de informe de ese Honorable Concejo Deliberante respecto del expediente de referencia **"2022 - FDT - 1639 - Creando en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, el Registro Único de Empresas Recuperadas por Cooperativas de Trabajo"**, se informa:

Que actualmente la función de acompañamiento y asesoramiento a las Cooperativas y personas que desean conformarlas ya se lleva a adelante desde la Dirección de Cooperativas y Mutuales, con recursos suficientes acorde a la cantidad de empresas recuperadas que requieren del mismo, por lo que no se amerita generar una estructura administrativa adicional, como sería un "Registro Único".

Asimismo se considera oportuno profundizar mediante un análisis legal el alcance funcional propuesto, en tanto el Estado Municipal como parte de las posibles interacciones jurídicas con dichas Cooperativas; entendiéndose que ese acompañamiento no debería traducirse en una actuación profesional o asesoramiento legal o contable funcional recurrente, ya que podría incurrir en colisión de intereses y responsabilidades profesionales.

Sin más que informar, saluda a Vuestra Honorabilidad


JORGE ADRIÁN CONSOLI
SECRETARIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INNOVACIÓN